



0. 19737
C. 16629
D. 4209.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

28 NOV 2025

ANGOL,

003013

DECRETO EXENTO N.º ____/

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N.º 21.722 de fecha 13 de Diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2025.

b) La sesión del Concejo Municipal N.º 1 de fecha 10 de Diciembre de 2024, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.

c) La Resolución N.º 36 del 19 de diciembre 2024, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) Ord. N°327/2025 de fecha 13 de Noviembre de 2025, de Sr. Javier Quiroz Domínguez, Director del Departamento de Salud Municipal, solicita el traspaso de recursos por conceptos de pagos de remuneraciones de las funcionarias de la Farmacia Comunitaria. Srta. Alejandra Valderrama Erices Químico Farmacéutico año 2025, por un monto de \$27.228.745 y Srta. Verónica Leiva Ulloa, T.N.S Enfermería año 2025, por un monto de \$11.957.915. (quedando diciembre sujeto a variación de acuerdo a reajustes del sector público para ambas funcionarias). Solicitud que se funda en traspaso de farmacia comunitaria al DSM el año 2021, a raíz del Dictamen n°33699N16 del 06/05/2016. Con un aporte municipal total de \$39.186.660 al Departamento de Salud Municipal. -

e) La facultad que me confiere la Ley N.º 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de **\$39.186.660.-** (Treinta y nueve millones ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta), para financiar pagos de remuneraciones de las funcionarias de la Farmacia Comunitaria Año 2025, quedando diciembre sujeto a variación de acuerdo con reajustes del sector público. -

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al el subtítulo 24, ítem 03, asignación 101, subasig 002, subsubasig 002

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
★ ALCALDE ★
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JRM/jsh

DISTRIBUCION

- Archivo secretaría Municipal
- Depto. de Adm. Finanzas
- Archivo Tesorería Municipal
- Of. Ley de Transparencia